

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA No

01061728

LUGAR Y FECHA:

15 JUL 2026

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

JULIÁN JACOBO GRACIA HERNÁNDEZ
C.C 80.099.875
CONTRATISTA

SUPERVISOR:

MY. ANDRES ALFONSO SANCHEZ MONTALVO
OFICIAL FENECIMIENTO CEDE8

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 409-CDPS-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL ÁREA DE ESTADÍSTICA PARA REALIZAR ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE ORIENTAR Y PRESENTAR EL DESEMPEÑO DEL PROCESO DE GESTIÓN FISCAL.

El suscrito Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra JULIÁN JACOBO GRACIA HERNÁNDEZ con C.C. N. 80.099.875 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 077-CDPS-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	No.409-CDPS-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL ÁREA DE ESTADÍSTICA PARA REALIZAR ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ORIENTAR Y PRESENTAR EL DESEMPEÑO DEL PROCESO DE GESTIÓN FISCAL.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



FECHA SUSCRIPCIÓN:	04/02/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	11/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$34.800.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	04/02/2025 hasta el 31/12/2025
LUGAR DE ENTREGA:	CARRERA 54 N° 26-25 BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	Se prorroga el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 409-CDPS-CENACPERSONAL-2025 por término de TRES (03) MESES, PLAZO DE EJECUCIÓN, A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, POR valor de TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$13.050.000,00), correspondiente a TRES (03) pagos parciales cada uno por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4,350,000,00), autorizado mediante radicado No. 20252340001932921 del 29 de julio de 2025 PROFESIONAL H, RADICADO No. 2025318022226253 de fecha 23 de julio de 2025, a nombre del señor JULIÁN JACOBO GRACIA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.099.875, expedida en BOGOTÁ.
VALOR FINAL CONTRATO:	\$47.850.000,00
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. ANDRÉS ALFONSO SANCHEZ MONTALVO OFICIAL FENECIMIENTO RESOLUCIÓN 00006178 DEL 29 DE JULIO DE 2025
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Promover el ejercicio responsable y consiente de las actividades de atención y cumplimiento de los requerimientos por los entes de control. 2. Generar alertas tempranas e informes de análisis y de seguimiento. 3. Estructurar los instrumentos necesarios para proponer esquemas de sustentabilidad fiscal en el manejo de los recursos para el funcionamiento del Ejército Nacional. 4. Asesorar en los procesos y actividades que sean requeridas para el fortalecimiento de la Gestión Fiscal y la cultura de calidad en el Ejército Nacional y demás lineamientos requeridos por el Comando Superior, el personal de gestores fiscales y homólogos al nivel nacional. 5. Recopilar la información de los informes de Contraloría de los años anteriores, con el fin de identificar los hallazgos recurrentes y generar lineamientos, boletines o circulares, con el fin de lograr el cumplimiento de los componentes evaluados por los entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 6. Asesorar y conceptuar respecto a la proyección y diseño de iniciativas de gestión fiscal y formulación de estrategias, con el fin de garantizar el fortalecimiento de la gestión. 7. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de seguimiento, evaluación y observación fiscal o en apoyo a otras unidades.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C.
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



COB-19-1

misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en los diferentes procesos de la Fuerza, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

8. Recopilar la información de resultados de las visitas de acompañamiento realizadas y estructurar informes ejecutivos (RDA) del análisis cuantitativo y cualitativo.
9. Orientar en la formulación e implementación de estrategias, con el fin de garantizar el fortalecimiento de la gestión de los recursos (Financieros, presupuestales, humanos, materiales físicos y tecnológicos entre otros) teniendo en cuenta la normatividad vigente.
10. Estructurar y emitir lineamientos, boletines o circulares relacionados al buen manejo de los recursos que fomenten el buen desempeño fiscal, enmarcado en la normatividad legal vigente.
11. Realizar capacitaciones, informes y visitas de acompañamiento y doctrina para el Fortalecimiento de la cultura de Gestión Fiscal.
12. Estructurar y/o actualizar directivas de acuerdo con la normatividad vigente.
13. Preparar las auditorías internas y externas de acuerdo a las normas de calidad y los estándares propios de la organización.
14. Atender y tramitar los requerimientos surgidos por el proceso de Gestión Fiscal incluida la participación y asistencia en reuniones o mesas de trabajo, elaboración de ayudas (Presentaciones Power Point) en los formatos establecidos para visualizar el avance y medición de la gestión del Departamento
15. Ejecutar estrategias de difusión de documentos, efectuando acompañamiento y seguimiento a las unidades asignadas.
16. Las demás obligaciones que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño. Mantener actualizada la carpeta maestra de forma permanente y en tiempo real, adjuntando los documentos propios de las etapas contractual y post contractual (facturación, pagos, modificaciones contractuales, liquidaciones, cierre del expediente contractual), observando las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
 cenacper@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



	presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5925	15/01/2025	\$150.150.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	43625	11/02/2025	\$47.850.000,00

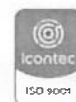
IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA INICIO DE CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101132760, Anexo 0, con fecha de expedición 04 DE FEBRERO DE 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C.
 cenacper@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	04/02/2025	03/03/2026	\$3.480.000,00
Calidad del servicio	04/02/2025	03/03/2026	\$3.480.000,00

PÓLIZA ADICIÓN DE CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101132760, Anexo 1 con fecha de expedición 22 DE AGOSTO DE 20255, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	04/02/2025	10/07/2026	\$4.785.000,00
Calidad del servicio	04/02/2025	10/07/2026	\$4.785.000,00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 409-CDPS-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	28/02/2025 1:46:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	28/02/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	15/04/2025 9:57:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	15/04/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	11/04/2025 4:40:30 AM Reporte: Linares, Quibdo	21/04/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	21/06/2025 10:31:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	21/06/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	19/06/2025 10:58:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	19/06/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	30/07/2025 4:42:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	19/06/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	15/06/2025 2:42:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	19/06/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	19/09/2025 7:03:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	19/09/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	13/11/2025 8:45:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	16/10/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	19/11/2025 9:47:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	19/11/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	5/12/2025 7:06:00 AM Reporte: Linares, Quibdo	5/12/2025 12:00:00 PM Reporte: Linares, Quibdo	4.350.000 COP	Pagado	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

CTR 409 -CENACPER-2025		
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 34.800.000,00	
Valor Cancelado Pago No.1		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 4		\$ 4.350.000,00



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
 cenacper@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



Valor Cancelado Pago No. 5		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 6		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 7		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 8		\$ 4.350.000,00
ADICIÓN No.1	\$13.050.000,00	
Valor Cancelado Pago No. 9		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 10		\$ 4.350.000,00
Valor Cancelado Pago No. 11		\$ 4.350.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 47.850.000,00	\$ 47.850.000,00

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

Descripción	Nombre del archivo	Carpeta por
400- POLIZA JULIAN BRACCA.pdf	400- POLIZA JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
410- CERTIFICACIÓN ANL JULIAN JACOBINO.pdf	410- CERTIFICACIÓN ANL JULIAN JACOBINO.pdf	Contratador
420- ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA DEBORA.pdf	420- ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA DEBORA.pdf	Contratador
01 INFORME DE SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	01 INFORME DE SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
01 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	01 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
02 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	02 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
03 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	03 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
04 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	04 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
05 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	05 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
06 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	06 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
07 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	07 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
08 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	08 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
09 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	09 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
10 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	10 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
11 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	11 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
12 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	12 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
13 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	13 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
14 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	14 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
15 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	15 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
16 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	16 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
17 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	17 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
18 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	18 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
19 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	19 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
20 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	20 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
21 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	21 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
22 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	22 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
23 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	23 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
24 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	24 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
25 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	25 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
26 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	26 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
27 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	27 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
28 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	28 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
29 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	29 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
30 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	30 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
31 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	31 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
32 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	32 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
33 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	33 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
34 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	34 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
35 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	35 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
36 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	36 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
37 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	37 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
38 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	38 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
39 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	39 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
40 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	40 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
41 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	41 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
42 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	42 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
43 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	43 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
44 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	44 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
45 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	45 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
46 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	46 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
47 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	47 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
48 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	48 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
49 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	49 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
50 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	50 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
51 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	51 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
52 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	52 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
53 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	53 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
54 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	54 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
55 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	55 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
56 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	56 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
57 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	57 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
58 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	58 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
59 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	59 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
60 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	60 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
61 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	61 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
62 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	62 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
63 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	63 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
64 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	64 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
65 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	65 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
66 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	66 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
67 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	67 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
68 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	68 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
69 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	69 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
70 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	70 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
71 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	71 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
72 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	72 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
73 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	73 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
74 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	74 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
75 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	75 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
76 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	76 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
77 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	77 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
78 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	78 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
79 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	79 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
80 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	80 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
81 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	81 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
82 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	82 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
83 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	83 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
84 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	84 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
85 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	85 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
86 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	86 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
87 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	87 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
88 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	88 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
89 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	89 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
90 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	90 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
91 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	91 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
92 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	92 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
93 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	93 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
94 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	94 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
95 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	95 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
96 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	96 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
97 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	97 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
98 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	98 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
99 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	99 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador
100 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	100 INFORME SUPERVISIÓN PS JULIAN BRACCA.pdf	Contratador

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



1000-100-1

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA JULIÁN JACOBO GRACIA HERNÁNDEZ identificado (a) con CC No.80.099.875, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 409-CDPS-CENACPERSONAL-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 409-CDPS-CENACPERSONAL-2025.

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

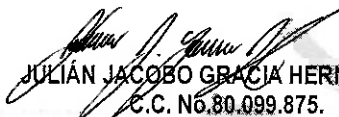
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°408-CDPS-CENACPERSONAL-2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** con **JULIÁN JACOBO GRACIA HERNÁNDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.80.099.875.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°409-CDPS-CENACPERSONAL-2025**, correspondiente al proceso de contratación No. CDPS-077-CENACPERSONAL-2025, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

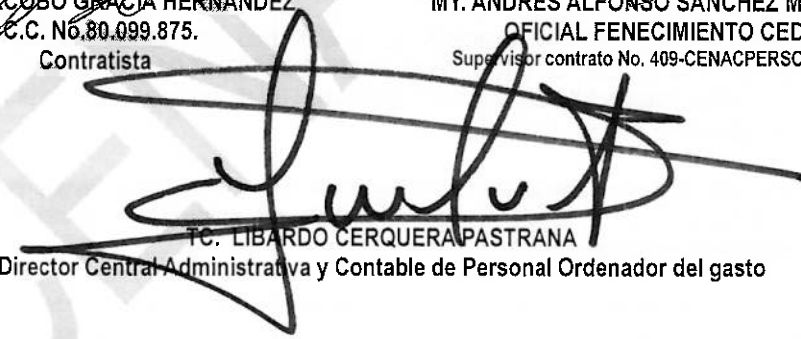
TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

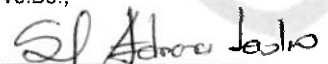
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 15 JUL 2026


JULIÁN JACOBO GRACIA HERNÁNDEZ
C.C. No.80.099.875.
Contratista


MY. ANDRÉS ALFONSO SÁNCHEZ MONTALVO
OFICIAL FENECIMIENTO CEDES
Supervisor contrato No. 409-CENACPERSONAL-2025


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal Ordenador del gasto

Vo.Bo.,


Liquidaciones
CENAC Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.



Carrera 46 No 20B – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

